



En la Ciudad de México, siendo las 14:40 horas del 27 de diciembre de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, así como la autorización emitida el pasado 26 de noviembre del año en curso, en la 11ª sesión ordinaria del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que sean considerados días hábiles los comprendidos en el periodo de receso de este Alto Tribunal respecto de la segunda quincena de diciembre de 2024; estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; maestra Jakeline Solórzano Torres, Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa en suplencia del Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de conformidad con el oficio DGAJ/SGCyN-1003-2023; el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD y la licenciada Elsa María Alos García, Subdirectora General en la Secretaría General de la Presidencia con la finalidad de exponer asuntos del área a su digno cargo.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 11ª sesión extraordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0111EDGRM24.- Se solicita autorización para la celebración de un contrato de adhesión para la suscripción a la plataforma de monitoreo de redes sociales “Meltwater”, con una vigencia de 12 meses, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22 fracción XXV, 94 y 148 del Acuerdo General de Administración VII/2024, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021, así como la instrucción emitida por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, en el Acuerdo Tercero del punto diez de la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2021, el Comité autoriza de manera unánime suscribir un contrato de adhesión para la suscripción a la plataforma de monitoreo de redes sociales Meltwater versión Essentials con los módulos Social Listening & Analytics y Media Intelligence con la empresa “MELTWATER NEWS US INC.”, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, por un monto total de \$18,000.00 USD (dieciocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

Se precisa que dadas las características de está contratación considerando que se aceptan los términos y condiciones del adjudicado mediante el contrato de adhesión y toda vez que el pago de los servicios se realiza a mes devengado a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no aplica la presentación de la garantía de cumplimiento.

CASO 0211ESG/SGP24.- Se solicita autorización para la adjudicación directa especial para la adquisición de pescados y mariscos para la preparación de alimentos de los

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



comedores institucionales y el CENDI, para el 2025 para un periodo de 2 meses, enero y febrero.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia, con fundamento en los artículos 22 fracción XII, 35, fracción VI, 94 y 145 del Acuerdo General de Administración VII/2024, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación, mediante adjudicación directa especial, para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el Centro de Desarrollo Infantil “Artículo 123 Constitucional” (CENDI), consistente en pescados y mariscos, con la persona física “MARÍA ALEJANDRA OSORIO CORTÉZ”, en modalidad de contrato abierto del 02 de enero al 28 de febrero de 2025, por un monto mínimo de \$171,374.00 (ciento setenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N) y un monto máximo de hasta \$479,158.00 (cuatrocientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), no aplica IVA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024 y toda vez que los pagos de los bienes se realizan en su totalidad con posterioridad a la entrega-recepción correspondiente a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se exceptúa la presentación de la garantía de cumplimiento.

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025, estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III del Acuerdo General de Administración VII/2024 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CASO 0311ESG/SGP24.- Se solicita autorización para la adjudicación directa especial para la adquisición de concentrados de agua para la preparación de alimentos de los comedores institucionales, para el 2025 para un periodo de 2 meses, enero y febrero.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia, con fundamento en los artículos 22 fracción XII, 35, fracción VI, 94 y 145 del Acuerdo General de Administración VII/2024, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación, mediante adjudicación directa especial, para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales, consistente en concentrados de agua, con la persona física "OSCAR GÓMEZ BAUTISTA", en modalidad de contrato abierto del 02 de enero al 28 de febrero de 2025, por un monto mínimo de \$227,700.00 (doscientos veintisiete mil setecientos pesos 00/100 M.N) y un monto máximo de hasta \$645,529.50 (seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), no aplica IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024 y toda vez que los pagos de los bienes se realizan en su totalidad con posterioridad a la entrega-recepción correspondiente a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se exceptúa la presentación de la garantía de cumplimiento.

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025, estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III del Acuerdo General de Administración VII/2024 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CASO 0411ESG/SGP24.- Se solicita autorización para la adjudicación directa especial para la adquisición de pollo para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el CENDI, para el 2025 para un periodo de 2 meses, enero y febrero.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia, con fundamento en los artículos 22 fracción XII, 35, fracción VI, 94 y 145 del Acuerdo General de Administración VII/2024, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021, el Comité autoriza de manera unánime

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



la contratación, mediante adjudicación directa especial, para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el Centro de Desarrollo Infantil “Artículo 123 Constitucional” (CENDI), consistente en pollo, con la persona física “JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ LUNA”, en modalidad de contrato abierto del 02 de enero al 28 de febrero de 2025, por un monto mínimo de \$269,877.40 (doscientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos 40/100 M.N) y un monto máximo de hasta \$747,703.80 (setecientos cuarenta y siete mil setecientos tres pesos 80/100 M.N.), no aplica IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024 y toda vez que los pagos de los bienes se realizan en su totalidad con posterioridad a la entrega-recepción correspondiente a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se exceptúa la presentación de la garantía de cumplimiento.

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025, estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III del Acuerdo General de Administración VII/2024 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CASO 0511ESG/SGP24.- Se solicita autorización para la adjudicación directa especial para la adquisición de abarrotes, lácteos y embutidos para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el CENDI, para el 2025 para un periodo de 2 meses, enero y febrero.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia, con fundamento en los artículos 22 fracción XII, 35, fracción VI, 94 y 145 del Acuerdo General de Administración VII/2024, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación, mediante adjudicación directa especial, para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el Centro de Desarrollo Infantil “Artículo 123 Constitucional” (CENDI), consistente en abarrotes, lácteos*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



y embutidos, con la persona física “MIGUEL ZUÑIGA RUIZ”, en modalidad de contrato abierto del 02 de enero al 28 de febrero de 2025, por un monto mínimo de \$1,133,144.20 (un millón ciento treinta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) y un monto máximo de hasta \$3,058,487.50 (tres millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.) no aplica IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025, estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III del Acuerdo General de Administración VII/2024 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CASO 0611ESG/SGP24.- Se solicita autorización para la adjudicación directa especial para la adquisición de carne de res y cerdo para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el CENDI, para el 2025 para un periodo de 12 meses.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia, con fundamento en los artículos 22 fracción XII, 35, fracción VI, 94 y 145 del Acuerdo General de Administración VII/2024, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación, mediante adjudicación directa especial, para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el Centro de Desarrollo Infantil “Artículo 123 Constitucional” (CENDI), consistente en carne de res y cerdo, con la persona física “PEDRO GARCÍA HERRERA”, en modalidad de contrato abierto del 02 de enero al 15 de diciembre de 2025, por un monto mínimo de \$2,546,999.54 (dos millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 54/100 M.N.) y un monto máximo de hasta \$7,303,969.10 (siete millones trescientos tres mil novecientos sesenta y nueve pesos 10/100 M.N.), no aplica IVA.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025, estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III del Acuerdo General de Administración VII/2024 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CASO 0711ESG/SGP24.- se solicita autorización para la adjudicación directa especial para la adquisición de frutas y verduras para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el CENDI, para el 2025 para un periodo de 12 meses.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia, con fundamento en los artículos 22 fracción XII, 35, fracción VI, 94 y 145 del Acuerdo General de Administración VII/2024, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación, mediante adjudicación directa especial, para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI), consistente en frutas y verduras, con la persona física "JUAN CARLOS GARCÍA GALINDO", en modalidad de contrato abierto del 02 de enero al 15 de diciembre de 2025, por un monto mínimo de \$5,477,979.20 (cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N) y un monto máximo de hasta \$15,719,220.50 (quince millones setecientos diecinueve mil doscientos veinte pesos 50/100 M.N.), no aplica IVA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025, estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III del Acuerdo General de Administración VII/2024 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CASO 0811ESG/SGP24.- se solicita autorización para la adjudicación directa especial para la adquisición de tortillas para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el CENDI, para el 2025 para un periodo de 12 meses.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia, con fundamento en los artículos 22 fracción XII, 35, fracción VI, 94 y 145 del Acuerdo General de Administración VII/2024, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación, mediante adjudicación directa especial, para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el Centro de Desarrollo Infantil “Artículo 123 Constitucional” (CENDI), consistente en tortillas, con la persona física “OSWALDO LÓPEZ GONZÁLEZ”, en modalidad de contrato abierto del 02 de enero al 15 de diciembre de 2025, por un monto mínimo de \$176,232.75 (ciento setenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos 75/100 M.N) y un monto máximo de hasta \$509,137.00 (quinientos nueve mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.), no aplica IVA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024 y toda vez que los pagos de los bienes se realizan en su totalidad con posterioridad a la entrega-recepción correspondiente a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se exceptúa la presentación de la garantía de cumplimiento.

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025, estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III del Acuerdo General de Administración VII/2024 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siendo las 15:03 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 11ª sesión extraordinaria de 2024.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez
de Tejada
Directora General de Recursos
Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

Mtro. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información

Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física

Mtra. Jakeline Solórzano Torres
Subdirectora General de lo Consultivo
y Normativa

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

(Suplente del Titular de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos de conformidad con el oficio
DGAJ/SGCyN-1003-2023)

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.